

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-161-2015

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA” Y “OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA”.

De conformidad con el subnumeral 4.1 y 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, y de acuerdo con el Cronograma de la Convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación remitido el día tres (03) de Noviembre de dos mil quince (2015), hasta el día cinco (05) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo **NO** se presentaron observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación, en los siguientes términos:

De conformidad con el subnumeral 4.1 y 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

1. CONSORCIO PAF 161 CORINTO

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” De los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

1. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 4.1.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica, se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y calificación de las propuestas habilitadas se estableció hasta el día cinco (05) de Noviembre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día nueve (09) de Noviembre de 2015 fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DEICINUEVE CENTAVOS (\$2.896.19)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el puntaje obtenido por el proponente es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO PAF 161 CORINTO	100,0000000

En ese orden de ideas, de acuerdo al puntaje obtenido se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO PAF 161 CORINTO	100,0000000

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)





CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-161-2015
Objeto	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA" Y "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO - CAUCA".
Fecha de diligenciamiento	09/11/2015
Proponentes:	CONSORCIO PAF 161 CORINTO

Propuesta Económica: OPTIMIZACIÓN REDES ACUEDUCTO CORINTO			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO PAF 161 CORINTO	Rango del 80%
Valor Corregido Fase I	\$ 12.428.400,00	\$ 11.993.406,00	\$ 9.942.720,00
Valor Corregido Fase II	\$ 32.318.570,00	\$ 31.445.969,00	\$ 25.854.856,00
Valor Corregido Fase III	\$ 833.783.498,00	\$ 806.430.565,00	\$ 667.026.798,00
Valor Corregido Redes	\$ 878.530.468,00	\$ 849.869.940,00	\$ 702.824.374,00

Propuesta Económica: OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE - PTAP CORINTO			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO PAF 161 CORINTO	Rango del 80%
Valor Corregido Fase I	\$ 16.245.070,00	\$ 15.676.493,00	\$ 12.996.056,00
Valor Corregido Fase II	\$ 40.078.940,00	\$ 38.996.809,00	\$ 32.063.152,00
Valor Corregido Fase III	\$ 661.521.337,00	\$ 639.827.979,00	\$ 529.217.070,00
Valor Corregido PTAP	\$ 717.845.347,00	\$ 694.501.281,00	\$ 574.276.278,00

Valor Total Corregido REDES + PTAP	\$ 1.596.375.815,00	\$ 1.544.371.221,00	\$ 1.277.100.652,00
------------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoje en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o él mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, corrido desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 09 de Noviembre del 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2,896.19 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la **Media Aritmética**

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

Dónde:

- \bar{X} = Media aritmética
- x_i = Valor total corregido de la propuesta i
- n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n	1
-----	---

CONSORCIO PAF 161 CORINTO							
X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	
\$ 1.544.371.221,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
$\frac{\sum x_i}{n}$	1544371221						

\bar{X}	\$ 1.544.371.221,00
-----------	---------------------

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.
 i = Número de propuesta

CONSORCIO PAF 161 CORINTO	
V1	
\$	1.544.371.221,00
Puntaje	
CONSORCIO PAF 161 CORINTO	
P1	
\$	100,0000000
Orden Según Puntaje	
CONSORCIO PAF 161 CORINTO	
1	

OBSERVACIONES: Las propuesta presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.